



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 0  
Fecha: 23/04/2026

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN



RECURSOS HUMANOS  
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

VERSION 0  
FECHA APROBACION  
23/04/2026

NOMBRE DE EMPLEADO: Joen David Quelada Cordoba  
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.027.964.337 OBRA: CONSORCIO MYC  
FECHA DE INGRESO: 27-04-2026 CARGO: Ayudante

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, modificado por la ley 11 de 1984, Art 7 y Decreto 1072 del 2015; nos permitimos hacer entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:

DOTACION.

FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
	Segu	1	x		
	botas de seguridad	1	x		
	camibuzo	2	x		

ELEMENTOS DE PROTECCION

FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
	casco	1	x		
	Protector Auditivo	1	x		
	Guantes nitrilo	1	x		
	Gafas oscuras	1	x		
20-04-26	Guantes de caucho	1	x		

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo que apliquen, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realiza para la empresa y portar el uniforme durante el desarrollo de sus actividades laborales.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo aquí establecido, la vende entre otras, el representante legal queda eximido de entregar dotación en el siguiente período y en caso de no utilizar los E.P.I, entraría en un proceso disciplinario y podría ser causal de suspensión del contrato por justa causa.
3. El Trabajador se obliga a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado. dando cumplimiento a las



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 0  
Fecha: 23/04/2026

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

	RECURSOS HUMANOS		VERSION 0		
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		FECHA APROBACION		
			23/04/2026		
NOMBRE DE EMPLEADO	Milton Enrique Moreno cordoba				
DOCUMENTO IDENTIDAD	1027-940-492	OBRA	consorcio MUC		
FECHA DE INGRESO	27-04-2026	CARGO	Ayudante		
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, modificado por la ley 11 de 1984, Art 7 y Decreto 1072 del 2015; nos permitimos hacer entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:					
<b>DOTACION.</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
27-04-26	Jean	1	X	Milton	
27-04-26	Botas de seguridad	1	X	Milton	
27-04-26	Camibuzo	2	X		
<b>ELEMENTOS DE PROTECCION</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
27-04-26	casco	1	X	Milton	
27-04-26	Protector Auditivo Lrs	1	X	Milton	
27-04-26	Guante nitrilo	1	X		
27-04-26	Gafas oscuras	1	X		
02-05-26	Guantes de caucho	1	X		

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo que apliquen, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realiza para la empresa y portar el uniforme durante el desarrollo de sus actividades laborales.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo aquí establecido, la vende entre otras, el representante legal queda eximido de entregar dotación en el siguiente período y en caso de no utilizar los E.P.I, entraría en un proceso disciplinario y podría ser causal de suspensión del contrato por justa causa.


3. El Trabajador se obliga a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 0  
Fecha: 23/04/2026

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

		RECURSOS HUMANOS		VERSION 0	
		ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		FECHA APROBACION 23/04/2026	
NOMBRE DE EMPLEADO	Emer Manuel Alvarez Alvarez				
DOCUMENTO IDENTIDAD	1.035.643.225	OBRA	Consorcio M.A.C.A.		
FECHA DE INGRESO	27-04-2026	CARGO	Oficial		
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, modificado por la ley 11 de 1984, Art 7 y Decreto 1072 del 2015; nos permitimos hacer entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:					
<b>DOTACION.</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
	Jean Camibuzo	1	X		Emer A.
	botas de seguridad	2	X		Emer A.
		1	X		Emer A.
<b>ELEMENTOS DE PROTECCION</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
	Casco	1	X		Emer A.
	Gafas oscuras	1	✓		Emer A.
	Protector Auditivo	1	✓		Emer A.
	Guantes de nitrilo	1	X		Emer A.

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo que apliquen, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realiza para la empresa y portar el uniforme durante el desarrollo de sus actividades laborales.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo aquí establecido, la vende entre otras, el representante legal queda eximido de entregar dotación en el siguiente periodo y en caso de no utilizar los E.P.I, entraría en un proceso disciplinario y podría ser causal de suspensión del contrato por justa causa.
3. El Trabajador se obliga a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 0  
Fecha: 23/04/2026

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN

	RECURSOS HUMANOS		VERSION 0		
	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		FECHA APROBACION		
			23/04/2026		
NOMBRE DE EMPLEADO	Milton Andres Palacio				
DOCUMENTO IDENTIDAD	1040389601	OBRA	Consorcio MTC		
FECHA DE INGRESO	27-04-2026	CARGO	Ayudante		
Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 230 del CST, modificado por la ley 11 de 1984, Art 7 y Decreto 1072 del 2015; nos permitimos hacer entrega de la dotación y/o elementos de protección personal descritos a continuación:					
<b>DOTACION.</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
27-04-26	Sean	1	X		Milton
27-04-26	botas de seguridad	1	X		Milton
27-04-26	Combustor	2	X		Milton
<b>ELEMENTOS DE PROTECCION</b>					
FECHA	DESCRIPCION	CANT	INICIAL	REPOSICION	FIRMA
27-04-26	Guantes de nitrilo	1	X		Milton
27-04-26	Protector auditivo ins	1	X		Milton
27-04-26	Gafas oscuras	1	X		Milton
29-04-26	Guante de nitrilo	1	X		Milton
30-04-26	Guante de caucho	1	X		Milton

El trabajador aquí firmante hace constar que recibió real y materialmente la dotación descrita en el presente documento y declara que:

1. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo, la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo que apliquen, el trabajador se compromete a hacer uso adecuado de los elementos que se le entregan para su seguridad de acuerdo con las actividades que realiza para la empresa y portar el uniforme durante el desarrollo de sus actividades laborales.
2. En virtud de lo establecido en el artículo 233 del CST, si el trabajador no hace uso de la dotación de acuerdo a lo aquí establecido, la vende entre otras, el representante legal queda eximido de entregar dotación en el siguiente período y en caso de no utilizar los E.P.I, entraría en un proceso disciplinario y podría ser causal de suspensión del contrato por justa causa.
3. El Trabajador se obliga a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral la dotación y los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado. dando cumplimiento a las